

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICACIÓN DE RAZONES DE INSCRIPCIÓN
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
<b>Descripción</b>	Sentar la razón, a petición de los usuarios, del número de inscripción de una escritura, que se encuentra ingresada en los archivos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Urcuquí.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero.</li><li>• Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Urcuquí o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Urcuquí que soliciten Razones de Inscripción de actos o contratos</li></ul> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El usuario recibe la razón de inscripción del Acto o contrato solicitado</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia certificada de la escritura pública a certificar.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Procedimiento presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acercarse a las oficinas del Registro de la Propiedad, ventanilla única, entregar la solicitud y requisitos necesarios;</li><li>• El usuario cancela el valor en la ventanilla de recaudaciones;</li><li>• En un día laborable puede retirar el certificado, en la ventanilla única.</li></ul> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí. Ordenanza 002-2022.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

Base Legal

- [002 2022 Canton San Miguel de Urucuquí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil. Art. Artículo 33, literal r\).](#)
- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urucuquí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos. Art. Artículo 5, literal h\).](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Ing. Katty Parra  
**Correo Electrónico:** katty.parra@urcuqui.gob.ec  
**Teléfono:** (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	4
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	1